Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que habida cuenta las actuaciones surtidas en este proceso, se torna imperioso fijar las Agencias en Derecho para éste. La Victoria, Valle del Cauca, septiembre 20 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

AUTO No. 552
EJECUTIVO
DTE. BANCO DE BOGOTA
DDO. WILLIAM ANDRES MONDRAGON ALVAREZ
RADICACIÓN 2022-00070-00
(FIJA AGENCIAS EN DERECHO)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA
Veinte (20) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, habida cuenta el estadio procesal que registra éste en este instante; esta Administradora de Justicia, atemperándose en lo dispuesto en la regla cuarta, del artículo 366 del Estatuto General Adjetivo, y erigiéndose en la naturaleza, calidad, duración y cuantía de este proceso, así como en otras circunstancias inmersas en éste, como las actuaciones desplegadas por el extremo demandante en aras de hacer efectivo el derecho que ostenta; **FIJA** por concepto de **AGENCIAS EN DERECHO** la suma de **$2.698.993.oo**. (Acuerdo No. PSAA16-10554, adiado el 5 de agosto de 2016, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura)

CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

Raquel Palacios Lorza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7768887640741a96f3d11001da2067cf4876e1b4f68b0afc6757c2db160ab503**

Documento generado en 20/09/2022 08:36:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO SINGULAR
2022-00070-00

Agencias en Derecho:	***$2.698.993.oo***
TOTAL COSTAS A LA FECHA:	***$2.698.993.oo***

La Victoria, Valle del Cauca, septiembre 20 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA

A Despacho de la señora Juez, informándole que se hace necesario pronunciarse respecto a la "Liquidación de Costas" de este proceso. La Victoria, Valle del Cauca, septiembre 20 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

AUTO No. 553
EJECUTIVO
DTE. BANCO DE BOGOTA
DDO. WILLIAM ANDRES MONDRAGON ALVAREZ
RADICACIÓN 2022-00070-00
(APRUEBA COSTAS Y COLOCA EN CONOCIMIENTO RESULTADO DE MEDIDA)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA
Veinte (20) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Allanándose en lo dispuesto en la regla primera, del canon 366, del Estatuto General del Proceso; esta Falladora estima conveniente impartirle su respectiva **APROBACION** a la **LIQUIDACION DE COSTAS** otrora elaborada por la Secretaría de este Estrado Judicial, habida cuenta que la misma se atempera a las exigencias tipificadas en la disposición normativa líneas atrás citada.

De otro lado, **COLOCASE** en conocimiento de las partes inmersas en este juicio, para los fines que estimen pertinentes, el resultado, que según la comunicación emanada del BANCO W, originó la medida cautelar otrora decretada en éste; resultado aquel respecto del cual la entidad ha expuesto los motivos del mismo.

23RespuestaBancoW.20220906.pdf

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Firmado Por:

Raquel Palacios Lorza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d0a036d7c0be9b47f4aa881f42e71457a5c4c3a80f9b7af4677b5af1fcab05f**

Documento generado en 20/09/2022 08:36:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica